"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0311-2020/AL/MDPN

Punta Negra, 23 de Noviembre del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTOS:

Resolución de Alcaldía N° 0296-2020/AL/MDPN, de fecha 05 de Noviembre del 2020;

CONSIDERANDO:

Que, sobre las Municipalidades Distritales, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, estipula que aquellas son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Por su parte, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece que "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico." Asimismo, el artículo 39, de la misma ley señala lo siguiente: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, mediante documento de vistos, Resolución de Alcaldía N° 0296-2020/AL/MDPN, de fecha 05 de Noviembre del 2020, se encargó al Abg. Manuel Valois Paredes Orrego, funcionario de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, el cargo de Gerente de Desarrollo Económico y Servicios Comunales.

En uso de las facultades conferidas por los numerales 6) y 17) del artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la encargatura del **Abg. MANUEL VALOIS PAREDES ORREGO**, funcionario de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, en el cargo de **Gerente de Desarrollo Económico y Servicios Comunales.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N° 0296-2020/AL/MDPN, de fecha 05 de Noviembre del 2020.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Logística e Informática realizar la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Personal y Secretaría General e Imagen Institucional, el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
Claudio Marcatoma Ccahuana
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL
V°B°